

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a don Francisco González Lodeiro, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

DECRETO 195/2011, de 14 de junio, por el que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de junio de 2011,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar los siguientes vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento:

Don Gaspar Llanes Díaz-Salazar.
Don Juan María González Mejías.
Doña Isabel de Haro Aramberrí.
Don Federico Paris Carballo.
Doña Julia Núñez Castillo.
Doña Adelaida de la Calle Martín.
Don Joaquín Moya-Angeler Cabrera.
Don Felipe Romera Lubias.
Don Manuel Pérez Yruela.
Doña María Sol Calzado García.

Segundo. Los nombramientos surtirán efectos desde el mismo día de su aprobación.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DECRETO 198/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Ángel Domínguez Alonso como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de junio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Miguel Ángel Domínguez Alonso como Delegado Provincial de la Consejería

de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, con efectos desde el día 15 de junio de 2011.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 199/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Victoria Romero Garrido como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de junio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Victoria Romero Garrido como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

DECRETO 200/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Cristóbal Romero Márquez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de junio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Cristóbal Romero Márquez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 201/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el cese de don Juan Torres Aguilar como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Co-